

BOLETIN
DE LA PROVINCIA



OFICIAL
DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

PROVINCIA DE PALENCIA.

MES DE FEBRERO DE 1837.

Estado de las cantidades que han ingresado en la Tesorería y Depositarias de esta Provincia en el citado mes, por las contribuciones, rentas y ramos que se expresan, y distribucion que de ellos se ha hecho, con sujecion á Reales órdenes é instrucciones, á saber:

CAJA DE RECAUDACION DE PRODUCTOS TOTALES.

	Por valores de años anteriores.	Por valores de este año.	TOTAL. Reales vellon.
Por existencias del mes anterior.			1.021.543. 9
Por Alcances de Empleados.	134. 24		134. 24
Por Provinciales.	109.575. 23	17.071. 27	126.647. 16
Por Paja y Utensilios.	72.312. 16	4.549. 7	76.861. 23
Por Subsidio Industrial.	8.503. 29	2.758.	11.261. 29
Por Aguardiente.	7.994. 12	1.043. 17	9.037. 29
Por Frutos civiles.	3.549. 7		3.549. 7
Por Penas de Cámara.	2.894.		2.894.
Por derecho de Puertas.		43.270. 17	43.270. 17
Por Aduanas.	70.	432.	502.
Por Comisos.	378. 18		378. 18
Por el Fondo del Resguardo.	134. 9		134. 9
Por Tabacos.		98.728. 23	98.728. 23
Por Sal.	1.524. 26	62.069. 3	63.593. 29
Por Papel Sellado.	43. 14	14.861.	14.904. 14
Por documentos de Giro.		12.	12.
Por Reintegros.	2.000.		2.000.
Por descuentos graduales	10. 32	1.109. 17	1.109. 9
Por salitre, azufre y pólvora		369. 17	369. 17
Por el 10 por 100 administracion de Partícipes.	134. 16		134. 16
Por Arbitrios de Amortizacion.		434.	434.
Por la anticipacion de los 200 millones.	671.692. 17		671.692. 17
Por Depósitos gubernativos.		6.031. 6	6.031. 6
Por Fianzas de Empleados.		33.317. 22	33.317. 22
De Provinciales	20.823.	50. 24	
De Sal	114.	2.376. 2	
Del Teatro de Oriente.	136. 3		
De Menda Pia.	32. 32		
De Puertas.		9.223. 14	
De Tabacos.		49.364. 25	
Partícipes.			82.320. 32
	902.259. 6	347.061. 11	
TOTAL CARGO.			2.270.863. 26

SALIDA.

Suma anterior del Cargo. 2.270.863. 26

Por sueldos y gastos de

Puertas.	5.805.		}	110.316. 25	}	1.388.655 27	
Aduanas.	93.	6					
Tabacos.	17.507.						
Sal.	19.353.	18					
Oficinas.	23.146.	29					
Cuerpo de Carabineros.	15.955.	27					
Amortizacion.	104.	20					
Libranzas de la Direccion General de Rentas.	23.350.	27					
Extraido de Totales para Liquidos del Tesoro.							12.328. 31
Pasado a la Caja de Liquidos del Tesoro público.							1.218.074. 31
Pasado a la Caja de Liquidos de Amortizacion.			46.590. 24				
A los Participes de todas clases.			1.344. 18				

Existencia para el mes siguiente. 882.207 33

CAJA DE PRODUCTOS LIQUIDOS.

INGRESOS.

REALES VELLON.

Existencia del mes anterior.			596.314. 21
Trasladado de las Cajas de Productos totales.	1.230.403.	28	} 1.781.442 20
Por Préstamo de la Caja de Liquidos de Amortizacion.	551.038.	26	

TOTAL CARGO. 2.377.757. 7

Distribucion.

Al Ministerio de la Guerra.	1.615.447.	29	}	1.782.524. 32	
<i>Al de Gracia y Justicia.</i>					
A las clases activas.	2.649.	33			2.649. 33
<i>Al de Hacienda.</i>					
A las clases pasivas.	16.681.	23			} 12.677. 5
A Pensionistas de Gracia.	1.995.	16			
<i>Tesoro Público.</i>					
Sus Libranzas.	62.000.				} 145.750.
A Villetes de Gaviria.	19.000.				
A Villetes de Safont.	64.750.				

Existencia para el mes siguiente. 595.232 8

Número 41. Madrid, Viernes 14 de Octubre de 1836.

BOLETIN OFICIAL DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS CUYA TASACION SE HA SOLICITADO.

ANUNCIO NUM. 140.

Lista de la casa-labor y tierras nacionales que en la villa de Mejorada pertenecieron á la extinguida comunidad de Mercenarios Calzados de esta corte, que, á virtud del Real decreto de 19 de febrero é Instrucción de 1º de marzo últimos, han sido pedidas en esta provincia, y en su consecuencia tasadas por los peritos nombrados, con expresion del precio de la tasacion y demas datos que se expresarán.

	Faneg.	Celem.	Cuart.	reales.	mrs.
1 La casa-labor con todos los útiles que tiene, incluyendo el corral, bodega con 20 tinajas, lagar, pajar y cuadras, se halla situada en la calle de la Merced, n. 16, cuyo frente da á mediodia, y tiene 26 estadales y un pie; al norte linda con la era, y tiene de frente 19 estadales y 8 pies; por el oriente con la vereda que sale á las tierras, y tiene de frente 24 estadales y 8 pies; y por la parte de poniente con el camino de la Soledad, y tiene de frente 26 estadales y 8 pies, tasada en.				47.946	
2 Una tierra en la vega llamada la Huerta; linda por el norte con el camino del molino y tierras del Marqués de Mejorada, á mediodia con tierras del mismo, á poniente con la cacera, y esta la atraviesa en uno de sus ángulos, por oriente con las de la viuda de Calonge y el referido Marqués.	9	10		10.816	23
3 Otra en el sitio llamado los Hornillos, linda por la parte del norte con cerros y eriales, á mediodia tierras del Marqués y Cipriano Pascual, á oriente Marqués, y á poniente Cipriano Pascual.	16	11		590	
4 Otra en el sitio llamado el Baden de los Alamos; linda por el norte con el Baden del Alamo, D. Antonio Bustamante y tierras mostrencas, al mediodia Gabriel de Huete y Cipriano Pascual, á oriente tierras mostrencas y Cipriano Pascual, y á poniente tierras eriales.	5	4		160	
5 Otra en la majada de Sta. María: esta tierra se halla abandonada en terreno erial.	7	1		141	22
6 Otra en la subida del camino de Alcalá á la izquierda, que linda por la parte del norte otra tierra del extinguido convento, á mediodia camino de Alcalá, por oriente altos del camino de Alcalá, y á poniente con tierras de José Martínez y Francisco Pampliega.	8	7		257	17
7 Otra en el sitio del Butarron: esta tierra se halla situada entre baldíos.	1	10		50	
8 Otra en el mismo sitio del Butarron, que linda por el norte con los barrancos, á mediodia con tierras del Marqués, á oriente con tierras de villa, y á poniente con baldíos.	3			90	
9 Otra en los Hornillos, en la vereda de Sácame allá, y camino de la Presa; linda por el norte con tierras de D. Antonio Bustamante, al mediodia con Cipriano Pascual, á oriente camino, y á poniente con tierras de villa.	5	7		167	11
10 Otra en la que se hallan plantadas 22.692 cepas y 670 olivos: de las primeras hay 22.192 vivas y 500 marras; de los segundos 571 vivos y 99 estacas: linda á norte con el camino de Alcalá, y á mediodia con el de Torres, á oriente con el Marqués, y á poniente con Miguel Adan.	56	1	2	43.836	17
11 Otra en las viñas viejas y olivos, en cuya tierra se hallan plantados 126 olivos, de los cuales 106 son planteles nuevos, y 20 son viejos; en la misma se hallan 250 cepas vivas y 109 muertas: linda por el norte D. Antonio Bustamante y Miguel Adan, á mediodia una viña del mismo Bustamante, á oriente la vereda de los Tintos, y á poniente olivar de don Felipe Ontiveros.	3	5		1.296	
12 Otra en el mismo sitio, linda por el norte con tierra de Cipriano					

	Faneg.	Celem.	Cuart.	reales.	mrs.
Pascual, á mediodia con tierras de villa, por oriente por el camino de la Presa, y á poniente tierras de villa.	2	5		72	17
13 Otra en el mismo sitio, linda por la parte del norte con el barranco, á mediodia camino de la hermita, á oriente con las tierras del Marqués, y á poniente con el camino de la Soledad.	2	2		65	
14 Otra en el mismo sitio, linda por el norte y poniente con el camino de la Presa, por oriente viña y olivar de doña Antonia Bustamante, y al mediodia tierras de la iglesia.	8	7	2	258	25
15 Otra en los Hornillos y Peñafria, cerro de la Presa, que linda por el norte con los cerros de la Presa, á mediodia con tierras del Marqués, á oriente con cerros, y á poniente con tierras de dicho Marqués.	6	6		137	17
16 Otra en los Ornillos y Blanqueal, y se hallan plantados 165 olivos, de los cuales solo hay 22 pies regulares, los demas se consideran como estacas; linda por la parte del norte una viña de Angel del Valle y Tomas Fuertes, á mediodia Gabriel de Huete y Cipriano Pascual, por oriente Gabriel de Huete, y á poniente Cipriano Pascual.	3			934	
17 Otra á la izquierda del camino de Alcalá, y llega al Baden de los Álamos; linda por el norte con tierras de D. Francisco Bedoya, á mediodia el Marqués y camino de Alcalá, por oriente Cipriano Pascual, y á poniente dicho Cipriano y tierras mostrencas.	15			750	
18 Otra en las Cambronerías.	1	6		30	

(Se continuará.)

Intendencia de la Provincia de Palencia.

La Direccion General de Rentas y Arbitrios de Amortizacion me comunica la órden siguiente.

Venta de bienes nacionales.—Circular.—Esta Direccion general observa por las consultas y quejas que se la han dirigido por varias oficinas é interesados en las compras de bienes nacionales que los que han solicitado la tasacion de una finca, no habiendo prestado la conformidad en la época prevenida en la real instruccion de 1.^o de Marzo de 1836 intentan despues de celebrado el remate, el que se les adjudique la finca ó fincas que tenian solicitadas en razon á no haber escedido la venta del importe del tasa, y como esto puede prestar margen á contestaciones y perjuicios, la junta ha acordado se prevenga á V. S. disponga anunciar en el Boletin oficial de esa Provincia lo que prescribe el articulo 16 de dicha real instruccion el cual previene que el que no prestase la conformidad dentro del término que señala, se entienda que hay negativa en cuyo caso ningun derecho le asistira á la preferencia.

Lo digo á V. S. para su conocimiento esperando que tan pronto como reciba esta, dispondrá el anuncio que se espresa con la advertencia á todos los que puedan hallarse en el caso referido, que la junta no accederá á ninguna reclamacion de esta especie no justificando haber oficiado á la autoridad competente, allanándose á satisfacer el importe de la tasacion segun está mandado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Marzo de 1837.—Ramon Luis Escobedo.

Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia para conocimiento de los compradores de fincas nacionales. Dios guarde á VV. muchos años. Palencia 21 de Marzo de 1837.—Francisco Molada.—Sres. Alcalde y Ayuntamiento de....

Comandancia General de Palencia.

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito con fecha 18 del corriente me dice lo que sigue.

«El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, con fecha 2 del actual me dice lo siguiente.—Excmo. Señor.—Habiendo llamado la atencion de S. M. el exceso que se advierte en las pretensiones de empleos, grados y condecoraciones militares para Ultramar, pues llega hasta el extremo de solicitarlos personas extrañas de la carrera de las armas, con el siniestro fin de sustraerse de las Quintas y de otras cargas publicas; y deseando corregir un abuso tan ofensivo del decoro de la Milicia, como perjudicial á las demas clases del Estado; se ha servido resolver que desde esta fecha queden absolutamente prohibidas tales gracias, sin excepcion de ninguna especie, observándose puntual y rigurosamente lo que repetidas veces está prevenido en los reglamentos y órdenes vigentes sobre esta materia. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Y lo transcribo á V. S. con el propio fin y para su mas exacto cumplimiento.»

Lo que se inserta en el Boletin para su publicidad y cumplimiento. Palencia 24 de Marzo de 1837.—Juan Baptista.

ANUNCIO.

Se halla vacante la plaza de Médico de la Villa de Grijota, y consiste su dotacion en 5000 reales anuales, los 3000 del fondo de propios, y los 2000 restantes por particulares, serán preferidos los memoriales de Médico-Cirujano ó Cirujano-Médico, admitiéndose estos hasta primero de Mayo.